

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA GALLEGA DE DESARROLLO RURAL**

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2023 por la que se modifica la Resolución de 26 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de servicios básicos locales en aldeas modelo y ámbitos territoriales vinculados a los instrumentos de recuperación de la tierra agraria, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria para el año 2023 (código de procedimiento MR711D).

El 16 de junio de 2023 la directora general de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural resolvió el procedimiento para la concesión de las ayudas tramitado al amparo de la Resolución de 26 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de servicios básicos locales en aldeas modelo y ámbitos territoriales vinculados a los instrumentos de recuperación de la tierra agraria, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria para el año 2023 (DOG núm. 23, de 2 de febrero de 2023).

Estando las inversiones en fase de ejecución, y considerando en algunos casos posibles demoras en el ritmo de ejecución de las obras a consecuencia de la escasez y problemas de suministro de los materiales de construcción, es necesario prever una ampliación del plazo de justificación que permita la verificación del cumplimiento de los requisitos fijados en las bases reguladoras dentro del ejercicio presupuestario correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la directora general de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Acuerdo del Consejo de Dirección de la agencia, de 11 de julio de 2013, hecho público mediante la Resolución de 24 de julio de 2013 (DOG núm. 148, de 5 de agosto),

RESUELVO:

Artículo único. Se modifica la Resolución de 26 de diciembre de 2022 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación del servicios básicos locales en aldeas modelo y ámbitos territoriales vinculados a los instrumentos de recuperación de la tierra agraria, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola



de Desarrollo Rural en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria para el año 2023, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 5, que queda redactado como sigue:

El plazo límite para ejecutar y justificar las inversiones será el 11 de diciembre de 2023. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Dirección de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, al amparo del artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el DOG.

Santiago de Compostela, 27 de julio de 2023

Inés Santé Riveira
Directora general de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural

